

Barranquilla, julio de 2026

Señora
MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General
Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato N° AMB-286-2026 o contrato nuevo.

Que el AMB y el contratista **A4 ASOCIADOS S.A.S.**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° AMB-286-2026, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO, CONTROL, INFORMACIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - SIBUS”**.

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$99.840.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° AMB-286-2026, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$49.920.000)**.

Y se establezca la siguiente FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un primer pago a corte de 02 de agosto de 2026 por la suma **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L (\$24.960.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
- Un segundo y último pago a corte de 02 de septiembre de 2026 por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L (\$24.960.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

Así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N° AMB-286-2026, **HASTA DOS (02) MESES** esto es **HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Subdirección de Transporte, en cuanto al desarrollo de actividades operativas y de gestión documental propias de la misma, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS
Subdirector de transporte
Área Metropolitana de Barranquilla